



Resolución Directoral

Nº 183-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 04 de julio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1034-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva y el Informe N° 395-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinación de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el “Cuadro de Puestos del Programa”, en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, como de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 181-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSR se da por concluida, a partir del 05 de julio de 2023, la designación del señor CARLOS SÁNCHEZ OBREGÓN, en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, formalizada mediante la Resolución Directoral N° 116-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Que, con el Memorándum N° 1034-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE se solicita la evaluación del perfil de la servidora NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO, Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, para los efectos de su designación temporal del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos;

Que, mediante el Informe N° 395-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración informa que la servidora NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO, contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el Contrato N° 0028-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, cumple con los requisitos del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, no encontrándose, asimismo, sujeto a proceso administrativo disciplinario;



Resolución Directoral

Que, el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de acuerdo al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal: designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a través del Informe Legal N° 002-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/MMG, remitido con el Informe Legal N° 011-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de fecha 10 de enero de 2022, se señaló que *“(...) es posible, por necesidad institucional inmediata y coyuntural, que a un personal o servidor CAS del PNSR (con vínculo laboral preexistente) se le pueda encomendar transitoriamente el desempeño del puesto de un cargo estructural de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR que se encuentra vacante, por ausencia permanente del titular del cargo o puesto, mediante la figura de la acción administrativa de “designación temporal del puesto”, hasta la designación del titular del cargo o puesto”;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 406-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR se modifica el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, a efectos de incluir las facultades en materia de Recursos Humanos en el extremo que corresponden a la Jefatura de Unidad de la Unidad de Administración del PNSR, entre ellas, la facultad de autorizar y resolver las acciones de designación temporal de funciones y de puesto, respecto de puestos o cargos de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR, según sea el caso;

Que, en mérito a que la designación temporal recaerá en la Jefa de la Unidad de Administración, no resulta factible que se autorice y resuelva la designación temporal de funciones así misma, por lo que corresponde el avocamiento de la referida facultad, únicamente en el presente caso, de conformidad con lo establecido en el numeral 80.2 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; manteniéndose la vigencia de las facultades delegadas en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, modificada por Resolución Directoral N° 406-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, en todos los demás casos;

Que, el artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017/VIVIENDA y modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de



Resolución Directoral

las funciones previstas en el citado manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las actividades y/o proyectos y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, con efectividad al 05 de julio de 2023, la designación temporal del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, a la servidora NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO, contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el Contrato N° 0028-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, en adición a sus funciones, y hasta la designación del titular del referido puesto.

Artículo 2°. - Encargar al Área de Recursos Humanos la notificación personal de la presente Resolución a la servidora NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Manuel Rodríguez Senmache

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Saneamiento Rural

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento